



Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, en Sesión de Junta Directiva de fecha 16 de Enero del 2012, se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°007-ACTA-16-01-2012-CAL/JD: Se **ACORDO POR UNANIMIDAD:** Aprobar el descuento del 20% por el pago anual del Servicio de Casillas, otorgándose dicho beneficio hasta el día 16 de marzo del 2012.

Se expide la presente Certificación, en la ciudad de Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil doce.



JOHNNY PALACIOS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL